

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DEL COLEGIO
ADVENTISTA BILINGÜE DE DAVID**

CONTRATO # _____

RUTA: 2- Bugaba - CABD

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA:

Entre los suscritos a saber el Colegio Adventista Bilingüe de David, ubicado en Coquito, Vía Interamericana, quien en será EL TRANSPORTISTA, y el(la) señor(a) _____, Rep. Legal y acudiente, con cédula N° _____, con domicilio en _____, y teléfono (residencial) _____, _____, y acudiente de _____, quien en adelante se denominará **EL ACUDIENTE** han celebrado el presente contrato privado para la prestación de servicio de transporte colegial, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara el acudiente que solicita el servicio de transporte sea prestado por **EL TRANSPORTISTA** a **EL ESTUDIANTE** _____ con cédula de identidad personal N° _____ debidamente matriculado(a) en el colegio y que cursará el Elija el nivel durante el año lectivo, y declara también que es responsable de pagar la anualidad que implica el servicio de transporte a su residencia o punto pactado ubicado en (indique con detalle).

SEGUNDA: El presente contrato de servicio de transporte tendrá la misma duración que el periodo escolar que establece el **COLEGIO ADVENTISTA BILINGÜE DE DAVID**, de acuerdo al periodo decretado por el Ministerio de Educación para el año lectivo, desde su inicio hasta su terminación en diciembre. El contrato para la prestación de servicio de transporte concesionado por el COLEGIO ADVENTISTA BILINGÜE DE DAVID podrá renovarse anualmente, a solicitud de acudiente.

TERCERA: **EL ACUDIENTE** acepta que **EL TRANSPORTISTA** provea el servicio los días de clases regulares, en los días que **EL ESTUDIANTE** deba acudir a **EL COLEGIO** a presentar exámenes, en los días especiales de celebraciones escolares, tales como Día de Estudiante, el aniversario del Colegio y días patrios que sea necesario asistir a la institución. **EL ACUDIENTE** se compromete para la anualidad acarrea el servicio de transporte en la ruta especificada en la primera cláusula de este

contrato y a hacer respetar al conductor del transporte colegial, a los bienes del transporte colegial y a la disciplina que conlleva.

CUARTA: Por seguridad, EL COLEGIO ADVENTISTA BILINGÜE DE DAVID, recomienda hacer uso de los buses de la institución y los autorizados por **EL COLEGIO** ya que el servicio es regulado por **EL COLEGIO**.

QUINTA: El transportista está obligado a:

1. Mantener el autobús escolar en óptimas condiciones físicas y mecánicas, cumplir con la ley y los reglamentos de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT), las normas y reglamentos estipulados por el **COLEGIO ADVENTISTA BILINGÜE DE DAVID** y todas las indicaciones que emita la administración del colegio y mantener el autobús escolar aseado, esta obligación incluye, pero no se limita a:
 - a. Portar la placa del año.
 - b. Mantener al día el registro único vehicular.
 - c. Tener al día la póliza de seguir de accidentes (responsabilidad civil).
 - d. Tener la unidad pintada de amarillo, incluyendo los parachoques.
 - e. Poseer un extintor apropiado, de acuerdo a la capacidad de la unidad.
 - f. Mantener en el vehículo la copia de la licencia de conducir, la cual debe estar vigente.
 - g. Poseer elevador hidráulico (gato), Triangulo reflector, Cruceta, llanta de repuesto.
2. Entregar el recibo de pago a **EL ESTUDIANTE** o al acudiente, inmediatamente después de recibir el pago del servicio en la caja del colegio. **EL COLEGIO** se compromete en hacer llegar el recibo tan pronto sea emitido, por el medio que el acudiente indique.
3. Tratar con respeto y cortesía a **él ACUDIENTE** y a **EL ESTUDIANTE**, respetar la dignidad de ambos y referirse a ellos en un lenguaje correcto, desprovisto de apodos denigrantes, vocabulario vulgar, insultos o términos humillantes.
4. Mantener la ruta acordada con **EL ACUDIENTE** y definida en el contrato.

SEXTA: EL ACUDIENTE SE OBLIGA A:

1. Pagar el servicio del transporte colegial para el año lectivo dentro de los 5 primeros días del mes en curso.
2. Asegurarse que su acudido(a) está listo(a) y esperando el transporte colegial en el punto acordado y definido en este contrato, 10 minutos antes de la hora acordada.
3. Informar a **EL COLEGIO** cualquier situación legal que afecte la patria potestad del **EL ESTUDIANTE**.
4. Pagar las cuotas que correspondan a la anualidad en los primeros 5 días del mes para evitar cargos por mora o suspensión del servicio.
5. Cubrir el costo total de los daños que ocasione **EL ESTUDIANTE** en el autobús colegial.
6. Comunicar de forma oportuna a **EL COLEGIO** cualquier cambio de residencia.
7. Notificar a **EL COLEGIO** el padre, madre, acudiente, Rep-Legal, otro, pase a retirar a **EL ESTUDIANTE** a fin de que el colegial no se atrase en espera de alguien que no viajará.
8. Notificar a **EL COLEGIO** del retiro definitivo de **EL ESTUDIANTE** del servicio de transporte.

SÉPTIMA: CARGOS POR MOROSIDAD

1. El atraso en el pago de las cuotas del servicio de transporte dentro del periodo acordado, generará un recargo de B/. 5.00 (Cinco con 00/100), el cual se adicionará a la monta total adeudado.
2. Todo alumno que tenga una cuota pendiente en el pago del servicio de transporte colegial, podrá ser suspendido del usufructo del servicio de manera temporal o hasta que **EL ACUDIENTE** cancele la suma adeudada.

OCTAVA: TERMINACION DEL SERVICIO

1. Se anulará el presente contrato en caso de que **EL ESTUDIANTE**.
 - a. Sea retirado del colegio
 - b. Cambio de residencia donde el auto bus no cubra esa ruta
 - c. Por razones de disciplina dentro del autobús.

NOVENA: Obligaciones de EL ESTUDIANTE

1. EL ESTUDIANTE deberá cumplir con las normas disciplinarias de la institución dentro del bus colegial.
2. EL ESTUDIANTE deberá velar por la preservación y buen estado del autobús, así como de la limpieza del mismo, no tirando basura ni dejando basura en el autobús.
3. EL ESTUDIANTE deberá permanecer en el puesto asignado durante el uso del transporte escolar.

DÉCIMA: El acudiente, apoderado, representante legal u otra figura, que de razón del/la estudiante que viaje en el bus del CABD, acepta que el cargo por el servicio de transporte suscrito en este documento, sea cargado en el mismo estado de cuentas donde se registran los cobros y abonos de la colegiatura.

EL TRANSPORTISTA no se hace responsable por perdida de equipos electrónicos que el estudiante traiga al colegio en violación a las normas institucionales, ni de pertenencias que sean descuidadas dentro del autobús.

La anualidad correspondiente a la ruta descrita en este contrato es de B/., la cual podrá pagar en ___ cuotas de B/. cada una.

Dado en David, Chiriquí a los _____ del mes de _____ de _____.

Céd. 4-217-292
EL TRANSPORTISTA
Colegio Adv. Bilingüe de David

Céd. _____
EL ACUDIENTE